



PERU

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 043-2012-Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 23 de Abril del 2012

VISTO:

El Memorandum N° 200-2012-ZR.N°VI-SP-JEF de fecha 17 de Abril del 2012 y Memorandum N° 215-2012/ZR. N° VI-WP-JEF de fecha 24 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 200-2012-ZR.N°VI-SP-JEF de fecha 17 de Abril del 2012, la Jefatura autoriza el permiso sindical al Ing. Francisco Elías Daza Puerta Jefe (e) del Área de Catastro los días 23 y 24 de Abril del 2012, a la ciudad de Lima y con Memorandum N° 215-2012/ZR VI-SP-JEF de fecha 24 de Abril del 2012 la Jefatura autoriza al Jefe (e) del Área de Catastro asistir al XII Congreso Nacional de Derecho Registral los días 26,27 y 28 de Abril del 2012 a la ciudad de Piura .

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 256-2004-SUNARP/SN del 10 de junio de 2004, se aprobó el Reglamento General de Ingresos y Asignación de Funciones en la SUNARP que rige tanto en la Sede Central como en los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, cuyos artículos 14º, 15º y 16º fueron modificados por Resolución N°018-2012-SUNARP/SA;

Que, el artículo 15.4 del mencionado Reglamento, señala los encargos en un Órgano Desconcentrado, mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Los Jefes de Zona podrán delegar en sus Gerentes la facultad de emitir las Resoluciones de encargatura, en el ámbito de su competencia;

Que, en atención a lo señalado por las razones indicadas y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe del Área de Catastro de esta Zona Registral, en otro trabajador de este órgano desconcentrado durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

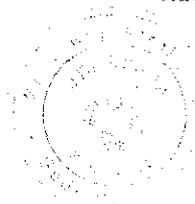
Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal " P " del Artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR las funciones de Jefe del Área de Catastro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa **ARQ. EDWARD WILLY CHALCO FIGUEROA**, desde el 23 al 27 de Abril del 2012, o en su defecto mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Personal
Interesado
UI/mcu.



Isabel Jiménez Luján
Ing. Isabel Jiménez Luján
Gerente Zona Registral N° VI